

SESIÓN PLENARIA

3.- Interpelación N.º 167, relativa a criterios para no aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la eliminación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación previstas en la partida 16.00.231A.761 de los presupuestos generales para 2018, presentada por el grupo parlamentario Popular.[9L/4100-0167]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto tercero del orden del día, dado que el segundo, como les indicaba al principio del pleno, ha sido retirado.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 167...

(Murmullos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Un momento. Señorías, ¡señorías!, que no he dicho que se levanta la sesión, sino que pasamos al punto tercero.

Señor secretario.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Interpelación N.º 167, relativa a criterios para no aprobar la convocatoria de subvenciones a entidades locales, destinadas a la eliminación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación, previstas en la partida 16.00.231A.761 de los presupuestos generales para 2018, presentada por el grupo parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de exposición, tiene la palabra D.ª Isabel Urrutia, en nombre del grupo parlamentario Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta. Señorías y señores diputados.

Dice la Convención de las Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España en abril de 2008, en su artículo 2, que: "por diseño universal se entenderá el diseño de productos, en torno a programas y servicios que puedan utilizar todas las personas en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado".

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesita.

En esta comunidad autónoma, hacía tiempo ya, mucho antes de la Convención de las Naciones Unidas, que habíamos entendido que nuestra Constitución española, así como la normativa del año 82 sobre integración social, incluía la obligación de las administraciones públicas, también las comunidades autónomas, de promover medidas para esa inclusión y concepto de accesibilidad como básico.

No en vano la Ley de Acción Social del año 92, de Cantabria, por supuesto, ya apuntaba en su artículo 6, que "había que promover las medidas conducentes a la eliminación de los obstáculos en la vida de las personas con discapacidad". Y de ese mandato y de la evidencia de que para alcanzar la normalización de las personas con discapacidad en el entorno y en la vida diaria, se hacía necesario establecer un marco favorable a la suspensión, a la supresión de los obstáculos de todo tipo, que impiden o que dificulten, en gran medida el desenvolvimiento de las personas con discapacidad. De ese ámbito nace o se aprueba una ley que fue pionera y avanzada en nuestra comunidad autónoma, me estoy refiriendo a la hoy vigente Ley de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación, del año 1996.

Dicha ley tiene por objeto garantizar la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios a todas aquellas personas con movilidad reducida, cualquier otra limitación física, psíquica o sensorial, así como crear las ayudas técnicas adecuadas para mejorar la calidad de vida de dichas personas y promover su utilización estableciendo la normativa dirigida a suprimir y evitar cualquier tipo de barrera u obstáculo físico y sensorial y las medidas de fomento control, evaluación para el cumplimiento de las mismas.

Y en su artículo 24 establece esta ley la obligatoriedad del Gobierno de poner una partida presupuestaria anual para invertir en aquellos proyectos de los municipios para la eliminación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación.



Pues bien, no es hasta la pasada legislatura gobernando el Partido Popular en Cantabria cuando la ahora presidenta del Partido Popular, María José Sáenz de Buruaga, puso en marcha una partida anual para entidades locales por valor de 400.000 euros para la eliminación de las barreras arquitectónicas; ayudas que se repitieron en el año 2015 y que sin embargo en los años siguientes ya con el Partido Socialista-Partido Regionalista en el Gobierno, empezaron a sufrir pues una serie de impedimentos como reduciendo su cuantía o publicándolas mucho más tarde.

Pero el colmo ha sido este año, cuando a pesar de estar recogidos en los presupuestos, la partida presupuestaria de 300.000 euros, el Gobierno de Cantabria no ha publicado y por lo tanto no ha convocado estas ayudas a las entidades locales para la eliminación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación.

Estamos en octubre de 2018 y nadie ha dado ni una sola explicación sobre el motivo para no convocar estas ayudas. Queremos explicaciones porque nos lo preguntan las entidades locales, ya que muchas de ellas tendrían preparados los proyectos para presentar la solicitud de ayudas, para hacer accesibles sus edificios públicos, sus instalaciones, sus municipios y no lo pueden hacer.

Porque la verdad, señorías que se ha engañado a todos durante todo el tiempo. Ustedes pintan en el proyecto de presupuestos la partida presupuestaria, 300.000 euros, vienen a este Parlamento a venderlo, concretamente usted, señora vicepresidenta, en la Comisión de presupuestos del 21 de noviembre de 2017, nos dice que refleja en esta iniciativa sus presupuestos, que ha contemplado un año es más para el año 2018, la partida de 300.000 euros para la eliminación de las barreras arquitectónicas y de la comunicación.

El Partido Popular presenta una enmienda para aumentar la cantidad destinada en 100.000 euros más y los grupos parlamentarios en diciembre de 2017, diciembre, ya habiendo pasado el día de las personas con discapacidad en este Parlamento, que si se acuerdan, Sra. Abascal, se dedicó precisamente al diseño universal y a la accesibilidad, al diseño universal, al diseño para todos; nos dicen ustedes que no a nuestra enmienda.

Y además nos dicen que no porque la creen suficiente en 300.000 euros y que lo que importa es el compromiso del Gobierno de Cantabria de convocar las ayudas y de ayudar a los municipios para eliminar estas barreras, es más, a los municipios no perdón, a las entidades locales.

Es más, fue una de las preguntas que nos hicieron cuando estuvimos subidos varios portavoces de este Parlamento en aquella tarima, fue una de las preguntas que nos hizo las personas con discapacidad sobre si se iban a mantener esas ayudas y les dijimos que sí, que durante el año 2018 existirían porque estaban pintadas en los presupuestos.

Porque todavía había muchas instalaciones, edificios públicos que tenían barreras arquitectónicas que no permiten el acceso a estos espacios en igualdad de condiciones para todas las personas, y por ello se estaba cometiendo una discriminación a las personas con discapacidad y por lo tanto no se estaba cumpliendo con la garantía de los derechos.

Se aprobó el presupuesto con el beneplácito del diputado 18, se aprobó la partida, los ayuntamientos esperaron enero, febrero, marzo y así todos los meses para que se convocaran, y este Gobierno no lo hizo. Sin explicaciones, sin dar cuentas a nadie, no sabemos el porqué, no tenemos las razones de su renuncia.

No sabemos a dónde ha ido el dinero destinado por este Parlamento para aprobar y eliminar esas barreras y ustedes han privado de ello no solo a los ayuntamientos, no solo a las entidades locales menores de esta comunidad autónoma, sino que han privado de ellos para las personas a las que iban destinadas que son las personas con discapacidad. Y no nos quieren convencer, no se atreven a afirmar que en Cantabria ya es todo accesible.

Miren, en este estudio que ha hecho el CERMI de Cantabria con la ayuda de los municipios de esta región y con la colaboración de su Gobierno, Sra. Vicepresidenta; cierto es que usted no estuvo en la presentación del escrito, tampoco nadie de su partido, por eso no se lo habrán contado. En este estudio, dice el Sr. de la Sierra, que es el que le presenta, este estudio: que se recoge en esta publicación y se pretende garantizar la participación de personas con discapacidad en los próximos procesos electorales autonómicos, municipales. Y lo le añadido, Sr. De la Sierra: y europeos. Eso es lo que dice este estudio.

Se ha preguntado a los 102 municipios, y han contestado 59. Se ha preguntado: si los edificios públicos que destinan a colegios electorales son accesibles. Si hay escalones y rampa provisional. Si hay varias alturas y se dispone de ascensor. Si las puertas tienen 80 centímetros de anchura. Si el desplazamiento por el centro, en horizontal y en vertical, es accesible; si se puede acceder a ellos. Es decir, si la gente puede acceder a su mesa electoral.

Pues fíjese, solo de los colegios electorales, solo de los colegios electorales que son edificios públicos, que se ponen a disposición para que los ciudadanos puedan votar, la conclusión de este estudio es: que el 20 por ciento de los que han contestado, siguen sin tener accesibilidad básica; es decir, al edificio, a la entrada del edificio, accesibilidad básica. 72 colegios, siguen siendo inaccesibles. 72, no de los 445 que hay en Cantabria, sino de los que han contestado a

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 116

22 de octubre de 2018

Página 6743

este estudio. Es decir: 72, de 280, siguen con barreras para las personas con discapacidad. Como ejemplo, el día de las elecciones. Y como sonrojo, los 364 días restantes del año.

Por no hablar de la accesibilidad en el entorno a estos colegios, que esto ya sería para veinte interpelaciones más, señora vicepresidenta.

Al igual que las barreras de la comunicación. Porque si este estudio hubiera hecho algo detallado, se hubieran elevado hasta el infinito.

Pero ustedes no convocan las ayudas para la eliminación de las barreras arquitectónicas y de comunicación. En este texto, en este libro, en este estudio hay: ayuntamientos que reconocen los proyectos de ejecución de obras en edificios públicos de titularidad pública para hacerlos accesibles, para el 26 de mayo. Pero ustedes entienden que no; que no merece la pena seguir trabajando, seguir colaborando con el resto de las Administraciones Públicas para eliminar las barreras arquitectónicas.

¿Este es el compromiso suyo con la discapacidad? ¿Y dónde quedan los principios que recoge el proyecto de ley que ustedes nos han presentado, en este Parlamento: de garantía de los derechos de las personas con discapacidad? Que dedican un título entero a la accesibilidad universal y recogen en su primer artículo de este título: que las Administraciones Públicas de Cantabria promoverán las medidas de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas con el fin de garantizar el derecho a las personas con discapacidad, a vivir de forma independiente y participar plenamente en todos los ámbitos sociales.

¿Cómo, señora vicepresidenta? ¿No convocando las ayudas previstas y aprobadas por este Parlamento? ¿Cómo, señora vicepresidenta; dejando en la estacada a los municipios? ¿Cómo? ¿No cumpliendo con sus propios compromisos? ¿Destinando el dinero destinado a las personas con discapacidad, a qué señora vicepresidenta; a qué?.

Estas son, señora vicepresidenta, las dudas que nos surgen sobre esta actuación que han realizado ustedes y que yo creo que requiere una explicación hoy, en este Parlamento, que espero tenga a bien darnos.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra la vicepresidenta, tiene la palabra D.^a Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias, presidenta.

Bueno, lo primero decirle a la señora diputada que yo gustosamente la voy a dar explicaciones. Que aquí no hay ningún tipo de engaño, absolutamente ninguno. Que yo lamento que usted siga teniendo todavía esa visión trasnochada y esa concepción de que la discapacidad y la accesibilidad es competencia única y exclusivamente de los servicios sociales. Afortunadamente, aprobaremos muy pronto esta Ley, la Ley de Garantía de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Iremos a una concepción transversal. Porque no sé si usted conoce que ayudas para la accesibilidad existen en muchas consejerías del Gobierno de Cantabria. En la consejería de Obras Públicas, en la consejería de Industria con competencias en Turismo y por lo tanto, a esas ayudas usted no se ha referido en ningún momento.

En cualquier caso, también decirle que el compromiso de este Gobierno, con la discapacidad es total, total. Porque justamente en marzo de este mismo año, a este Parlamento ha venido una Ley de Derechos de Garantías de las Personas con Discapacidad, que ha traído este gobierno, en la cual no ha tenido nada que ver el Partido Popular. Usted misma que no hace tanto gestionaba estas competencias.

Y me gustaría que hubiera hecho también alusión al texto refundido, que sin duda es fundamental para la interpelación, en concreto que usted hoy ha hecho hoy aquí, en esta tribuna.

Esta orden de subvenciones, porque usted me pregunta por una orden de subvenciones, responde a la colaboración entre administraciones públicas, que está enmarcada en el Real Decreto Legislativo del año 2013, de 29 de noviembre, que aprobó el texto refundido, que le tengo aquí, de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social. A eso responde esa convocatoria, esa convocatoria que puso su gobierno, el del Partido Popular, en el 2014 por primera vez, no antes, en 2014.

Este texto normativo establecía que con el fin de que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en todos los aspectos de la vida, en igualdad de oportunidades, los poderes públicos adoptarían las medidas pertinentes para asegurar la accesibilidad universal, entre otros ámbitos, en los servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público tanto en zonas urbanas como en zonas rurales.



Y a su vez, este texto refundido establecía unos plazos, para que esos bienes y servicios se adaptaran a las condiciones básicas de accesibilidad en la edificación, que están contenidas en el código técnico de edificación, aprobados a su vez por Real Decreto de 2006 y que incorporó como requisito básico de accesibilidad, en el Real Decreto de 2010. Bueno.

En la disposición adicional tercera de este texto refundido, se establecía el plazo de adaptación, para garantizar el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones que finalizaba el 4 de diciembre de 2017, del pasado año.

Ante la obligación de entidades públicas y privadas de adaptarse a las mencionadas disposiciones, la consejería, en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 69 de la Ley de Derechos y Servicios sociales y también en virtud del principio de colaboración entre administraciones, ha venido promoviendo la supresión de barreras arquitectónicas y de la comunicación. Insisto, y también otras consejerías del gobierno.

Lo hemos hecho ¿cómo? –y usted lo debiera de conocer–, a través del ICASS y de la orden para la concesión de subvenciones destinadas a entidades locales, para que lleven a cabo estas actuaciones en edificios de su titularidad o sobre los que tengan disponibilidad tanto jurídica como material.

El objetivo de estas ayudas ha sido apoyar a las entidades locales, para que ejecuten las oportunas obras de eliminación de barreras y las obras o intervenciones necesarias para la eliminación de barreras de la comunicación, en edificios que están destinados a la prestación de servicios públicos.

Dichas obras deberán de adaptar las condiciones de los edificios a las disposiciones vigentes o mejorar las condiciones de accesibilidad en la comunicación, según establece este Real Decreto Legislativo de 2013.

Pero insisto además en que el plazo para alcanzar esta accesibilidad está marcado por la disposición transitoria primera, tercera, perdón y era el 4 de diciembre de 2017 y que obviamente en estos momentos no seré yo la que diga que todo está adaptado, como usted afirmaba desde aquí, sino que hay tanto bienes públicos como privados que no se han adaptado.

Ante esta situación, ¿qué hizo el Gobierno de Cantabria cuando trajo a este Parlamento el presupuesto de este año?

Pues ante la previsión de que se pudiera acordar una nueva prórroga para el cumplimiento de esta normativa, en el presupuesto de 2018, contemplamos la convocatoria o la partida de esa convocatoria.

Como ha habido otras prórrogas, por ejemplo para la administración electrónica, para eso ante el incumplimiento sí que se ha hecho una prórroga. Pues ante esto también el Gobierno pensaba que lógicamente iba a haber una nueva prórroga. Es decir, que la intención y la voluntad ha sido en todo momento, el seguir colaborando con las entidades locales, para su adaptación.

Pero llegó diciembre y el Gobierno de España no acordó dicha prórroga, el Gobierno de España, que es el único competente para disponer sobre los plazos que están establecidos en este Real Decreto, en este texto refundido, que es el que establece los plazos para cumplir esa accesibilidad.

Y yo ya he visto la intención con la que usted plantea hoy aquí esta interpelación, que es para cargarle al gobierno con una responsabilidad que no es suya evidentemente. Porque aquí no estamos ante un tema de sensibilidad con la discapacidad, no, usted a este gobierno no le va a acusar de insensibilidad con la discapacidad porque ha sido este gobierno el que ha traído aquí una ley y además trabajada con las entidades locales; sino aquí estamos ante el cumplimiento o no de una legislación básica que, obviamente, fue aprobada en la etapa del Partido Popular.

Y si usted lo que hace es la interpelación la hace con el objetivo de que le dé información y le diga cuáles han sido los motivos pues están claros, la orden de convocatoria tal y como se ha venido planteando desde el año 2014 hasta la actualidad, no se puede convocar en los mismos términos.

Si lo que usted pretende desde luego es acusar al gobierno de la no accesibilidad de los centros que dependen de las entidades locales, pues mire creo que es incomprensible porque es el Gobierno de España y en diciembre del año pasado el Gobierno de España estaba al frente el Partido Popular y el Sr. Mariano Rajoy, el competente para regular las condiciones básicas y también para regular los plazos y los calendarios como hizo en el año 2013.

Obviamente lo que sí que le puedo decir es que esa convocatoria no la hemos hecho por las razones que le acabo de dar, porque no se ajustaba a la normativa vigente, a la vista de que el gobierno no acordó la ampliación o la moratoria de este texto tal y como estábamos esperando.

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 116

22 de octubre de 2018

Página 6745

Y usted sí que podía en su momento haberse interesado o haber realizado ante sus compañeros de partido la petición de la moratoria de esta normativa a la vista de que para todos era evidente que las condiciones de accesibilidad todavía no se han cumplido en todos los ayuntamientos y en todas las entidades.

No obstante sí que le anuncio que el gobierno, en virtud del compromiso que tenemos con la discapacidad y también con la accesibilidad y a la vista de que el proyecto de Ley de Derechos de Garantías de las Personas con Discapacidad que llegó a este Parlamento el 22 de marzo, creo que va a ser aprobado a finales del mes de noviembre y por lo tanto entrará en vigor próximamente, estamos estudiando otras posibles medidas de colaboración a la vez que lógicamente le vuelvo a repetir, desde otros ámbitos del Gobierno de Cantabria existen partidas para esta accesibilidad.

Así que nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, señora vicepresidenta.

Turno de replica de la Sra. Diputada, tiene la palabra, la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Pues ahora sí que me voy bastante más preocupada de que cuando llegué con la contestación que usted es capaz de dar aquí, señora vicepresidenta, que es como ya hay dinero en obras públicas y en turismo porque para qué vamos a convocar los 300.000 euros ¿verdad? Mejor que no haya más sino que haya menos, porque si usted hubiera convocado hubiera habido más.

Pero fíjese, ¿sabe lo que me preocupa más?, que en los presupuestos aprobados por esta comunidad autónoma, por este Parlamento, solamente le dicen a usted en un 7.2 si no recuerdo mal, un 7.6.2 a entidades locales y pone barreras arquitectónicas y de la comunicación, no le dice el ámbito en el que tiene que aprobarlas usted, no se lo dice. Se lo contaré luego un poquitín bastante.

Pero es que yo creo que usted se ha debido de pensar que nosotros somos tontos y que no sabíamos cuál era el fundamento que nos iba a contar aquí, que usted sea capaz de venir a este Parlamento y decirnos que el motivo fundamental es la disposición adicional tercera del texto refundido y quedarse tan ancha es, de verdad, muy preocupante.

¿Qué quiere decir usted, que en 2017 no lo sabía? ¿Quiere decir que cuando vino aquí el 21 de noviembre a contarnos en el Parlamento que estaba incluido esa partida pero que tenía un carácter de interinidad tremenda? Porque es lo que hizo usted el día 1 de enero, no nos dijo que esa partida podía quedar en el aire. Aquí está su intervención, solamente se vanagloria de volver a incluir en los presupuestos partidas para ayudar a las entidades locales de Cantabria, para la eliminación de barreras arquitectónicas y de la comunicación.

¿Cuándo nos engañaba? ¿En noviembre, en sede parlamentaria; en diciembre cuando ya se había pasado el día 4 de diciembre, y por lo tanto ya se había cumplido, y usted en sus discursos seguían diciendo que los presupuestos generales de esta comunidad autónoma tenían ese presupuesto? ¿Por qué no nos propuso, al Partido Popular, que tenía una enmienda a esa partida presupuestaria? ¿Por qué no nos propuso una enmienda transaccional? La hubiéramos cambiado, la hubiéramos eliminado. Hubiéramos cogido el dinero y nos lo hubiéramos llevado.

Si estuvimos debatiendo después del día 4 de diciembre, que ya se había cumplido. No, señora vicepresidenta, que no, que nos está engañando usted hoy aquí. Nos engañó en noviembre, nos engañó en diciembre y hoy nos sigue engañando.

¿Qué pasa, que la consejería suya, que es la que tiene las competencias en materia de discapacidad, y ya lo sé que son transversales, no puede convocar las ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas? ¿Pero el consejero de Presidencia y Justicia puede dar contratos menores a dedo a sus ayuntamientos para la eliminación de barreras arquitectónicas y la accesibilidad en los ayuntamientos? ¿A quién quieren ustedes engañar? No nos engañan, señora vicepresidenta, con ese discurso; por supuesto que no.

¿O qué hace el señor...? Usted no invierta más ¡eh! en los edificios de justicia, que ya son todos accesibles según la vicepresidenta de esta comunidad autónoma; porque ya el día 4 de diciembre, oye, secula seculorum, se cumplieron todo lo que había que cumplir.

Miren, ¿saben cuál es su caso, señora vicepresidenta? Que a la tercera, la vencida. A la tercera, la vencida con usted y con estas ayudas, que nunca, nunca, le gustaron estas ayudas. Usted nunca creyó en estas ayudas y a la tercera, que las tenía que convocar, las fulminó con nocturnidad, con alevosía y con mucha mala uva. Además de sin ninguna explicación de ningún tipo.



Y ¿sabe por qué había que cortarlo de raíz? Lo ha dicho usted en esta tribuna, porque eran ayudas del Partido Popular. Por eso había que cortarlas de raíz.

¿Por qué decimos que nunca?, porque intentó paralizarlas nada más llegar, en el 2015; pero no pudo, porque el Partido Popular había hecho el trabajo. Había dejado convocadas y tramitadas las ayudas.

A la primera oportunidad que tuvo, 2016, bajó el dinero. Y empezó a publicar, en vez de en el primer trimestre del año 2016... –Sr. Cnsejero, estoy hablando yo, si no le importa– cuando tuvo que convocarlas, el primer año lo hizo en mayo, en vez de hacerlo en el primer trimestre. Y ¿qué consiguió? Dejar a muchos ayuntamientos fuera. ¿Sabe quién lo decía? El alcalde de Reocín el otro día, en las jornadas, cuando se presentaba este libro que ya he visto yo que no le ha gustado a usted absolutamente nada. Cuando se presentaba este libro, lo decía, que no había podido acceder por la tardanza del ICASS en la tramitación de las ayudas del año 2016 y 2017 y que no le había quedado más remedio que irse a las ayudas compartidas, eso sí, de obras públicas.

Ése es el problema. Y claro que usted no tenía. Si lo primero que hizo, si aquí está; usted se ha cargado la partida. Por cierto, se lo vuelvo a preguntar, ¿dónde está el dinero, los 300.000 euros, destinado en los presupuestos para las personas con discapacidad? ¿A dónde ha ido? Porque aquí está la ejecución presupuestaria, de junio de 2018, y ya no está, cero. Ya no está el dinero aquí. ¿Dónde ha ido ese dinero, que no nos ha contestado?

Mire, nosotros le vamos a exigir que convoque estas ayudas, señora vicepresidenta. Le vamos a exigir que refleje estas ayudas en los próximos presupuestos y se lo vamos a exigir aquí, y en los ayuntamientos de la región. Están perplejos con la decisión que usted ha adoptado, sin comunicárselo a ninguno de ellos.

Yo, la verdad, no sé si le gustará mucho esto al Sr. Casal, que siempre sube aquí a decir y a darnos a todos lecciones de lo que es la división de poderes, lo que puede hacer este Parlamento y lo que no puede hacer. Pero lo que está claro, Sr. Casal...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Terminó ya, señor presidenta.

Aquí, lo que ha pasado es que el Gobierno no ha cumplido con el mandato parlamentario, con el presupuesto que se había aprobado. Así no, señores del Gobierno; porque si esto está pasando con la letra grande de los presupuestos, no quiero pensar...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...lo que estará pasando –terminó señora presidenta– con la letra pequeña...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Eso espero, señora diputada...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...Me imagino que algo que esta comunidad autónoma no es capaz de soportar.

Nada más y muchas gracias.

Gracias, señora presidenta, por su benevolencia.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, señora diputada.

Dúplica del Gobierno, tiene la palabra la vicepresidenta, tiene la palabra D.^a Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias, señora presidenta.

Bueno, voy a intentar contestarla y darla cumplida respuesta a todo lo que usted ha puesto encima de esta tribuna y también a volverla a repetir, que no ponga en boca de la vicepresidenta cosas que no ha dicho, porque yo en ningún caso he dicho que sea todo accesible y usted ha vuelto otra vez hoy aquí a repetirlo en su segunda intervención.

Mire, nosotros cuando vinimos al Parlamento de Cantabria con el presupuesto preveíamos que iba a haber una moratoria del texto refundido. Como ha habido una moratoria para otras cosas, por ejemplo para la administración electrónica, porque no se habían cumplido los plazos. Y por lo tanto, ante esta situación, que tampoco era accesible todos los centros públicos de las entidades locales, iba a haber una moratoria. Por eso se contempla en el presupuesto.

No presume usted de que estas ayudas son del Partido Popular y de las enmiendas que usted ha puesto encima de la mesa, porque ustedes, señorías, ponían 400.000 euros y ejecutaban 200.000, y ejecutaban 200.000.

Y lo que ha hecho este gobierno es, como en todo el presupuesto del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, es ajustar a la realidad. De nada nos sirve tener, como cuando llegamos, 18 millones en renta social básica, cuando las necesidades son de 31 millones, como ahora. Hay que tener el presupuesto ajustado a la realidad. Ya está bien de tener bolsas y de hacer presupuestos falsos, que es lo que usted hizo durante cuatro años en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, señorías, de Servicios Sociales.

¿Dice usted que este gobierno no ha creído nunca en esta orden de convocatoria? Siempre, ¡siempre! Y por eso la hemos ejecutado íntegramente. Y lo que ha pasado este año es que a la vista de no hubo esa moratoria, cuando la tenía que haber ido, lo que estamos haciendo es analizando cuál es la situación actual, cuál es la realidad actual, los ámbitos que todavía no son accesibles, para adaptarla el próximo año y figurará la partida en los presupuestos que vengan a este Parlamento.

Usted no pretenda desde aquí acusar a este gobierno de no creer en la discapacidad o en los derechos de las personas, en absoluto. ¿Sabe quién ha traído a este Parlamento todas las leyes que garantizan los derechos de las personas?, este gobierno; La Ley de Derechos y Servicios Sociales, la Ley de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad, la que próximamente llegará de la ley de renta social básica, ¿pero qué normativa trajeron ustedes para garantizar los derechos de las personas?, cero, ¡cero! Porque ustedes no creen en los servicios sociales de las personas ni en los derechos de las personas.

Ustedes siguen creyendo en esa concepción totalmente patrimonialista, en eso es en lo que ustedes creen.

Y usted, parece mentira, que llevando estos temas no sea capaz de ver que hoy los servicios sociales, es una cuestión de derechos humanos, señoría, no es una cuestión de la competencia de la consejería de Servicios Sociales, es una cuestión de derechos humanos, transversal, como así está contemplado en la ley que ustedes están debatiendo en este momento. Por lo tanto no intente usted aquí arrimar el ascua a su sardina, porque no lo va a conseguir.

Este gobierno cree profundamente en la discapacidad y en los derechos de las personas con discapacidad. Y ha ejecutado cada año esa partida plenamente. Y usted tenía que haberle exigido a su gobierno, al Gobierno de Mariano Rajoy, que ni creía en la discapacidad ni en la dependencia ni en nada. Le tenía que haber exigido una moratoria de este texto refundido y no lo hizo. No lo hizo en absoluto. ¿Por qué no lo hizo si tenía usted la oportunidad de hacerlo?

Por lo tanto, por la orden por la que usted pregunta con esta interpelación, no se podía convocar en los mismo términos, porque el plazo de ese texto refundido había finalizado el 5 de diciembre de 2017. y ahora lo que el gobierno está haciendo, es analizar esta cuestión, para poner en marcha otras medidas, aprovechando que esta ley entrará en vigor en cuanto esté aprobada en el Parlamento de Cantabria.

Así que, señoría, el dinero, los 300.000 euros no se preocupe, están muy bien gastados y se lo voy a decir, para estancias concertadas en centros de menores, para eso se ha transferido.

Fíjese...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia, usted tuvo más tiempo que el que le correspondía, ¡cállese un momento, por favor!, deje hablar a la vicepresidenta... ¡Buff!

¿Quiere subir aquí y ordenar el pleno usted también? Haga el favor de callarse.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Se lo agradezco profundamente presidenta, porque realmente es bastante molesto tener un diálogo (...) con la diputada que la interpela, cuando yo desde la tribuna procuro escucharla con muchísima atención.

Así que, señoría, se lo vuelvo a repetir. No se preocupe porque las personas con discapacidad son una prioridad para este Gobierno; no solamente para la consejería que dirijo, sino para el Gobierno en su conjunto.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, señora vicepresidenta.